

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 13 de noviembre de 1998, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes

Condiciones

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 29.431.250 pesetas para la finca registral número 66.871, y el de 22.037.500 pesetas para la finca registral número 66.876, que son los pactados en el pacto en la escritura de distribución del préstamo hipotecario. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, 36150000180196/98), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 357. Piso tercero U de la planta tercera del portal 7, del edificio señalado con los números 50 y 52, a la avenida de García Barbón, de la ciudad de Vigo, de 121 metros cuadrados de superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes del edificio. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y piso 3 X; izquierda, entrando, con piso 3 V; fondo, con piso 3 T, y derecha, con Colegio Nacional. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 15. Coeficiente: 0,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 941 de Vigo, folio 88, finca número 66.871.

Tasada a efectos de subasta en 29.431.250 pesetas.

2. Urbana. Número 362. Piso tercero V de la planta tercera del portal 7, del edificio señalado con los números 50 y 52, a la avenida de García Barbón, de la ciudad de Vigo, de 80 metros cuadrados de superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes del edificio. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y piso 3 U; izquierda, entrando, con patio lateral; fondo, con piso 3 K, y derecha, con patio central. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 15-A. Coeficiente: 0,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 941 de Vigo, folio 103, finca número 66.876.

Tasada a efectos de subasta en 22.037.500 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 8 de junio de 1998.—El Secretario.—32.392.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés, procedimiento número 370/1996-civil, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 5 de junio de 1998, página 9056, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca objeto de subasta, donde dice: «libro 3.790 de Vilafranca», debe decir: «libro 370 de Vilafranca».—28.724 CO.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles, número 94/009, a instancias de Caja Postal, Monte Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Ramón Torres Escudero, don José Antonio Torres Rodríguez, doña Andrea Escudero Sánchez, en los cuales, con esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle La Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fecha primera subasta, el día 29 de julio de 1998, a las diez veinte horas; segunda subasta, el día 24 de septiembre de 1998, a las diez veinticinco horas, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera, y tercera subasta, el día 21 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, ésta sin sujeción a tipo.

Tipo: El tipo de remate será de 5.121.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fincas de que se trata

1. Casa en la aldea de Cuevas de Ambrosio, término de Beas de Segura, frente al cortijo de Félix Martínez, de 126 metros cuadrados. Tomo 1.865, libro 274, folio 70, finca 22.759.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Pedazo de tierra seco olivar e indivisible, con estacas en número de 303 matas en Cerro Burdel, término de Beas de Segura, de 3 hectáreas 72 áreas 45 centiáreas. Tomo 1.447, libro 210, folio 199, finca 15.633.

Valorada en 2.121.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 30 de abril de 1998.—La Juez, Elena García Velasco.—El Secretario judicial.—32.489.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 96/063, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor López, contra don Miguel Rodríguez Garacia y doña María Isabel Martínez Romero, con domicilio en Villanueva del Arzobispo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

La primera subasta se celebrará el día 29 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada.

Segunda subasta, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 28 de octubre de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de Cajasur, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D. C. 10, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Casa número 104 de la calle Isabel I, de Villanueva del Arzobispo (Jaén). Tiene 5 metros 15 centímetros de frente a la indicada

calle, por 20 metros de fondo, totalizando unos 103 metros cuadrados, de los cuales 25 metros cuadrados corresponden a corral a su trasera. Linda: Derecha, entrando, don Manuel del Arco Marín; izquierda don Miguel Fernández Muñoz, y fondo, quinón de los hermanos Jorquera Bueno.

Inscripción: Al tomo 1.735, libro 277, folio 83, finca número 24.429, inscripción segunda.

Valor, a efecto de subasta: 5.000.000 de pesetas. Título que adquirió por compra el matrimonio, otorgada en escritura pública el día 10 de marzo de 1993, en Villanueva del Arzobispo.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 25 de mayo de 1998.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—32.490.

VILLARCAYO

Edicto

Doña María Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/1995, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancias de «Saneamientos y Ferrería Efraín Salazar, Sociedad Limitada», contra don José Manuel Fernández Pardo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/15/0415/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de las subastas al demandado.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana, sita en el bloque esquina calle Dr. Fleming, número 8, y calle Belorado de Medina de Pomar, 1.º derecha, entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.970, libro 101, finca número 15.192.

Tipo de remate: 1.450.000 pesetas.

2. Urbana, sita en el bloque esquina calle Dr. Fleming, número 8, y calle Belorado de Medina de Pomar, 1.º izquierda, entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.970, libro 101, finca número 15.202.

Tipo de remate: 875.000 pesetas.

3. Urbana, sita en el bloque esquina calle Dr. Fleming, número 8, y calle Belorado de Medina de Pomar, 1.º izquierda, de planta semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.970, libro 101, finca número 15.190.

Tipo de remate: 840.000 pesetas.

4. Urbana, sita en la calle Pereda, sin número, de Medina de Pomar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, finca número 10.902.

Tipo de remate: 52.000.000 de pesetas.

Dado en Villarcayo a 15 de abril de 1998.—La Juez, María Begoña San Martín Larrinoa.—El Secretario.—32.395.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Beatriz López Frago, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 492/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Vicente Montejano Sevilla y doña Milagros Castañeda Tornero sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 10 de septiembre de 1998, sirviendo de tipo, el de tasación, no admitiéndose postura alguna, que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 8 de octubre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 10 de noviembre de 1998, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las doce horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en apli-

cación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este juzgado, y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, situada en Villarrobledo, calle Menéndez Pelayo, 23, con una superficie de 133,21 metros cuadrados. Consta de edificación, zona de ajardinada y parte descubierto. La parte edificada se compone de tres plantas, cuya superficie es la citada, siendo la superficie del suelo, entre cubierto y descubierto de 125,3 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.103, libro 362, folio 143, finca registral número 35.308.

El precio de licitación que servirá de tipo para la primera subasta es de 13.825.135 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 27 de abril de 1998.—La Juez, Beatriz López Frago.—32.567.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña María Pilar Martínez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 362/1996, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio González Rosell y doña Balbina López Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se dirá, por el tipo que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 1 de octubre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.